



INSTITUTO 8

Becas 2019/2020 para formaciones
especializadas en fotografía
terapéutica y participativa

INDICE

- Presentación
- Bases
- 1 Requisitos de participación
- 2 Documentación necesaria
- 3 Criterios de valoración
- 4 Plazos de solicitud
- 5 Resolución de la beca
- 6 Compromiso de las personas becadas
- 7 Motivos de revocación de las becas

Proyecto Calí Photovoice. Neus Solá.
Ganadora de la 1º Beca Posgrado del Instituto 8



— PRESENTACIÓN

Instituto 8 abre la convocatoria de becas para los cursos de FOTOGRAFÍA TERAPÉUTICA Y PARTICIPATIVA de la edición 2019-2020, con el objetivo de facilitar el desarrollo de proyectos relacionados. Cada beca cubre el 100% del coste de la matrícula del curso becado y la tutorización del proyecto seleccionado.

Las becas para las que se abre la convocatoria son:

- 1- **BECA POSGRADO**, AL CURSO DE POSGRADO EN FOTOGRAFÍA TERAPÉUTICA Y PARTICIPATIVA (Inicio el 25 de octubre de 2019) – 1 Plaza becada
- 2- **BECA ESPECIALIZACIÓN**, AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA TERAPÉUTICA Y PARTICIPATIVA (Inicio el 1 de julio de 2019) – 1 Plaza becada

Proyecto Autoretratar-se. Ana Capó.
Ganadora de la 1º Beca Especialización del Instituto 8





_Bases

_ 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- _ Presentar un proyecto de fotografía terapéutica o participativa
- _ Cada participante puede presentarse a una única categoría
- _ La beca está abierta a la participación de cualquier persona mayor de edad, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia
- _ El solicitante ha de tener un conocimiento fluido de la lengua castellana
- _ Los participantes asumen y aceptan las bases de la convocatoria. Cualquier duda sobre su interpretación será resuelta por el jurado de forma inapelable aplicando estas bases y la buena fe
- _ El incumplimiento de cualquiera de las bases supone la exclusión inmediata de la convocatoria

Cada curso tiene una duración y programa académico distintos, para más información de la duración y el calendario de las clases podéis consultar la página de cada curso.

_ 2 DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- _ Copia digital del DNI o pasaporte
- _ CV haciendo constar el nombre completo, el lugar de residencia habitual, el teléfono y el correo electrónico. (PDF, 2 Din-4 como máximo)
- _ Carta de motivación especificando la beca a la cual se quiere optar y las razones para las cuales se opta a la beca (PDF, 1000 caracteres máximo). También se incluirá una breve descripción de la experiencia y los intereses del candidato
- _ Documentación de proyecto (en formato pdf). Cada proyecto ha de tener una justificación de la necesidad de realización del proyecto, un resumen de las posibles fases y una breve explicación de los objetivos
- _ El solicitante deberá agrupar todos estos documentos en una sola carpeta con el título:

“NOMBRE_APELLIDO_BECAESPECIALIZACION” o

“NOMBRE_APELLIDO_BECAPOSGRADO”.

Es necesario comprimir esta carpeta en formato Zip y enviarla a

becas@instituto8.org. Solo se permite un envío por persona

__ 3 CRITERIOS DE VALORACIÓN

- __ Impacto social, viabilidad y potencial divulgativo del proyecto, con objetivos relacionados con la mejora de calidad de vida de las personas: dando voz a un colectivo o problemática social, o bien diseñando una intervención educativa, terapéutica o participativa. (70% de la valoración)**
- __ Calidad artística del proyecto (15%)**
- __ Trayectoria académica y/o profesional (15%)**

__ 4 PLAZOS DE SOLICITUD

- __ El plazo para la presentación de la solicitud para el Curso de Posgrado finalizará a las 24h del **14 de JUNIO del 2019****
- __ El plazo para la presentación de la solicitud para el Curso de Especialización finalizará a las 24h del **17 de MAYO del 2019****

__ 5 RESOLUCIÓN DE LA BECA

- __ El Jurado está formado por el equipo docente del Instituto 8.**
- __ La resolución de la beca para el curso de postgrado se hará pública el día 3 de diciembre de 2018.**
- __ La resolución de la beca para el curso de especialización se hará pública el día 11 de enero de 2019.**
- __ Recibirán la notificación al correo electrónico facilitado. La resolución también se hará pública a través de la web y medios de comunicación del Instituto 8**

__ 6 COMPROMISO DE LAS PERSONAS BECADAS

- __ Las personas ganadoras deberán realizar el Curso becado, comprometiéndose a asistir al menos al 80% de las clases y alcanzar este mínimo de participación.**
- __ También se comprometen a desarrollar e implementar el proyecto presentado a esta convocatoria en un plazo inferior a un año desde la fecha de finalización de la formación**
- __ El marco general del mismo será la fotografía terapéutica o la fotografía participativa**
- __ El proyecto será tutorizado por un experto/a del equipo del Instituto 8**
- __ Las becas no pueden canjearse en ningún caso por su importe en metálico**

__ 7 MOTIVOS DE REVOCACIÓN DE LA BECA

El Comité de Becas puede revocar la beca en estos casos:

- __ Falsedad documental**
- __ Cancelación del curso por cualquier causa. La cancelación de cualquier curso no dará lugar al intercambio de la beca por su importe económico**
- __ Los premios están condicionados a la realización de los cursos objeto de los**



INSTITUTO8

www.instituto8.org
c/ bruc 150 Barcelona
info@instituto8.org
+34 930 234 612